MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2561/26

San Martín de los Andes, 14 OCT 2026

VISTO:

La Ordenanza Nº 11.959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "Licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as, y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma la Secretaria de Economía y Hacienda Cdora. Marta S. Bayardo, legajo Nº 2689, hará uso de su licencia el día 16 de octubre del corriente año.

Que en su ausencia se dejará a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, a la Secretaria de Desarrollo humano, Dra. Silvia Tello.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE a la Secretaria de Economía y Hacienda, Cdora. Marta S. Bayardo, legajo Nº 2689, a hacer uso de su licencia ordinaria anual el día 16 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: DELEGUESE la Secretaría de Economía y Hacienda a la Secretaria de Desarrollo Humano, Dra. Silvia Tello, legajo Nº 2449, el día 16 de octubre del 2026, hasta la reincorporación de su titular; sin prejuicio del cumplimiento de sus funciones

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

VL

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

6955